

Simón, E. y Moretti, P. 2019. Una mirada desde el trabajo social sobre la Ley de Educación Sexual. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 06 N° 02: 77-96.*

UNA MIRADA DESDE EL TRABAJO SOCIAL SOBRE LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL

Estela Simón – Patricia Moretti

Departamento de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Luján

esirsi5@gmail.com - patriciahaydeemoretti@gmail.com

RESUMEN

En este artículo nos proponemos analizar la política pública denominada ESI Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150, en un diálogo reflexivo con la intervención profesional en Trabajo Social y nuestra tarea docente concretada en la carrera de Trabajo Social en la UNLu. Para construir este camino analítico exponemos en una primera instancia la relación entre el ejercicio profesional de Trabajo Social y el feminismo, expresando sus alcances políticos actuales. Posteriormente retomamos el movimiento feminista en su lucha por incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y contextualizamos la ESI en el momento histórico-político de su surgimiento. Desarrollamos sus objetivos, propósitos, propuestas para su concretización en el aula, dificultades y desafíos para su implementación; ya que consideramos importante contribuir a su conocimiento y divulgación. Finalmente, al enlazar ESI con nuestras experiencias docentes fuimos plasmando las reflexiones e interrogantes surgidos al respecto.

Palabras claves: Trabajo Social – ESI – Derecho - Género y sexualidad.

A LOOK FROM SOCIAL WORK ABOUT THE SEXEDUCATION LAW

ABSTRACT

In this article we propose to analyze the public policy denominated ESI National Law of Integral Sexual Education N ° 26.150, in a reflexive dialogue with the professional intervention in Social Work and our teaching task concretized in the career of Social Work in UNLu. In order to construct this analytical path, we expose in a first instance the relationship between the professional practice of Social Work and feminism, expressing its current political scope. Later, we resumed the feminist movement in its struggle to incorporate the gender perspective in public policies and contextualize the ESI in the historical-political moment of its emergence. We develop their objectives, purposes, proposals for their concretization in the classroom, difficulties and challenges for their implementation; since we consider it important to contribute to their knowledge and dissemination. Finally, by linking ESI with our teaching experiences, we began to reflect on the reflections and questions that have arisen in this regard.

Keywords: Social Work – ESI – Law - Gender and sexuality.

Introducción

Este artículo se inicia a partir de la conjunción de dos miradas: una mirada analítica sobre una política pública como es la ESI Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150; y una mirada reflexiva sobre nuestras experiencias docentes en la academia. Las mismas las desarrollamos en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la UNLu en la asignatura Problemáticas de la Familia, la Mujer y el Envejecimiento, correspondiente al tercer año de la carrera (años de referencia 2016/ 2018 sedes Gral. Sarmiento y Campana) y en la asignatura Trabajo Social I, correspondiente al segundo año de la carrera (años de referencia 2000/2015 en sedes Campana y Luján). Esta última es una asignatura troncal donde se da inicio a la práctica pre-profesional.

Dicha construcción de miradas, surge primariamente como una interpelación hacia los debates actuales en relación a la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, con la cual acordamos y cuyo lema plasmado en los pañuelos verdes enuncia: **educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir**. La particularidad es que “aparece” la educación sexual en distintos discursos de legisladores, medios de comunicación y funcionarios gubernamentales como una necesidad imperiosa para no llegar al aborto; “desconociéndose” que desde el año 2006, la Ley Nacional de Educación Sexual Integral se ha instituido en el área de educación como un derecho.

Se manifiesta en el poder ejecutivo actual una contradicción, ya que, por un lado, envía al Congreso el proyecto para debatir sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE y por el otro, desde que asumió como gobierno ha consolidado acciones de desfinanciamiento¹ del Programa ESI, con la intencionalidad de deshabilitar su implementación y sus alcances transformadores.

A partir de este escenario donde se vuelve a poner el foco sobre la ley de ESI, nos propusimos su análisis, posicionándonos desde el Trabajo Social y exponiendo en primera instancia un diálogo entre el ejercicio profesional y el feminismo, expresando sus alcances políticos actuales. Posteriormente retomamos el movimiento feminista en su lucha por incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.

Consideramos importante desplegar las tres dimensiones constitutivas del Trabajo Social: teórica-metodológica, operativa-instrumental y ético-política, tensionándolas con el enfoque de género y las nociones de familia, patriarcado y diversidad sexual.

Presentamos a continuación la Ley de Educación Sexual Integral como una de las políticas públicas con una perspectiva integral de la sexualidad y donde se materializan el enfoque de derechos y de género. Contextualizamos la ley en el momento histórico-político de su surgimiento, ya que fue un período rico en legislaciones que impactaron fuertemente en la vida cotidiana de las personas.

En esta descripción se establece la responsabilidad del Estado para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes de acceder a este programa. Plasmamos en profundidad sus objetivos, propósitos, propuestas para su concretización en el aula, dificultades y desafíos para su implementación; ya que consideramos importante contribuir a su conocimiento y divulgación.

Descubrimos que, así como la ESI pone en juego el género, los derechos y la sexualidad en las escuelas de nivel inicial, primario y secundario; nosotras también a partir de la asignatura Problemática de la Familia, la Mujer y el Envejecimiento, ponemos cotidianamente en juego estos conceptos. Finalmente, sobre estas experiencias docentes articulamos interrogantes y reflexiones y es lo que deseamos compartir.

Trabajo Social y la mirada feminista

En el desarrollo de este artículo consideramos la importancia de situar a la profesión desde un enfoque feminista que permita reconocer las desigualdades vigentes en la

¹ CTERA 15/12/2017 desde la Dirección de género denuncia esta situación expresando: desfinanciamiento y desmantelamiento de ESI...delegando en las organizaciones sindicales y la comunidad educativa, el trabajo de las capacitaciones siendo éste una responsabilidad del Estado como garante de un derecho.

sociedad capitalista con respecto al papel de las mujeres, la diversidad sexual y la diversidad cultural.

Al respecto estas desigualdades construidas, se consolidan a partir de un orden vigente que denominamos patriarcado, funcional a la reproducción de las condiciones del sistema socio-económico político vigente. Meller (2012) aborda la situación de la salud mental de las mujeres y varones, describiendo que el sistema patriarcal, como sistema se ha estructurado y ha mutado a lo largo de la historia, pero manteniendo sus características elementales. Al respecto define básicamente que: *la dominación patriarcal manifiesta el carácter jerárquico de las estructuras sociales humanas, que algunos sueñan como igualitarias pero que, hasta el momento, han presentado siempre alguna modalidad de estratificación.....*

En esta línea conceptual Volnovich (2012) realiza un aporte que es atinente a este desarrollo, en cuanto a que estos dos sistemas; convergen en los procesos socio-históricos potenciando múltiples formas de subordinación, de explotación y de opresión categorizando desde esta relación el concepto de riesgo múltiple...*la lucha de las mujeres contra los efectos dañinos del patriarcado no puede darse sin incluir la lucha contra los efectos más dañinos del capitalismo...es lo que Deborah King ha denominado el riesgo múltiple...*

Es importante para nosotras explicitar, que sería un reduccionismo si solo nos posicionamos desde la perspectiva de género, como un cliché políticamente correcto, aislado de otras determinaciones estructurales como las que hemos enunciado. Creemos que es una importante categoría analítica, que permite problematizar el enfoque binario sexo/género pero que, recortada de otras determinaciones sociales no opera como un constructo que permita develar la complejidad de lo social.

Esta reflexión mantiene una orientación similar a la que desarrolla Alcázar Campo (2014) sobre el Trabajo Social y las miradas feministas: *Así, desde las Administraciones que se ocupan de la promoción de la igualdad de las mujeres se habla de perspectiva de género y/o de mujeres, adoptando un lenguaje más reformista, mientras que desde algunos sectores del movimiento de mujeres se reivindica la recuperación del término “feministas” (en plural) para referirse a procesos en los que necesariamente se aboga por cambios que son políticos (en tanto que afectan a los derechos de ciudadanía) y que implican una transformación social de las desigualdades de género (no sólo centrados en las mujeres).*

Al respecto cuando la autora desarrolla el concepto de desigualdades de género, queremos considerar a la mujer y además a la sexualidad en toda su diversidad.

En síntesis, estamos señalando la importancia de establecer una relación de la intervención profesional y este enfoque feminista. En consecuencia, para desplegar una reflexión más ampliada, partimos de las dimensiones que constituyen este ejercicio

profesional y que están dialécticamente vinculadas entre sí: la dimensión teórica metodológica, operativa instrumental y ética política.

Basta (2009) las nómina y subraya....*Consideramos que es necesario ahondar en la explicitación de nuestros posicionamientos teóricos metodológicos, operativo-instrumentales y ético-políticas desde las que intervenimos como profesionales del Trabajo Social, reconociendo y aceptando las diferencias. Aceptación que tiene límites: no podemos tolerar aquellas ideas y valores que se oponen a la democracia, los derechos sociales y la ciudadanía, si pretendemos aportar a la construcción de un proyecto profesional que se oriente a la emancipación del hombre.*

Esta coherencia implica para nosotras, revisar nuestros supuestos: en la dimensión teórica metodológica, desde el papel de la teoría social y desde una perspectiva histórica construir y de-construir permanentemente las categorías sociedad y sujeto.

De la misma manera, creemos primordial poder examinar la noción de familia recuperando sus cambios históricos en relación a la cuestión social. El conocimiento de estas transformaciones permitiría visibilizar los cambios en el desempeño de género y las nuevas sexualidades.

Pero también es necesario desde un pensamiento crítico, reconocer e interpelar otros posicionamientos teóricos, que muchas veces aparecen en distintos proyectos profesionales, validando y reproduciendo el constructo unívoco sexo/género.

Estas prácticas profesionales en las instituciones naturalizan formas de opresión y desigualdad en concordancia con el sistema patriarcal. Sería importante ponerlas en cuestión, visibilizando que dichas acciones producen exclusión, discriminación y daño en las subjetividades de las personas.

Desde la dimensión operativa instrumental, resignificada por las dimensiones teórica metodológica y ética política, es necesario recuperar las técnicas e instrumentos de carácter cualitativo. Esto posibilita poner en primera escena los relatos de los sujetos desde su curso de vida, enmarcando los aspectos biográficos en un contexto socio-histórico.

Finalmente, desde la dimensión ética política dar lectura a aquellas acciones profesionales que se desprenden de las políticas públicas y que tienden a reproducir y profundizar las diferencias de géneros o generan estereotipias funcionales al patriarcado y a la reproducción del sistema socio-político vigente: por ejemplo, las de carácter familiaristas y maternalistas.

Igualmente, en el mismo escenario señalamos la existencia de proyectos profesionales que interrumpen las reproducciones y posibilitan las transformaciones a partir de poner en movimiento la función socio-educativa del Trabajo Social.

Coincidimos al respecto con Oliva (2014) cuando explicita las funciones de la intervención profesional: asistencia, gestión y educación. Esta última está en permanente tensión entre reproducir el control social, y por lo tanto el orden vigente o lo que la autora denomina *lucha/cambio social*.

Concluimos estas explicitaciones, retomando los aportes de Lagarde (2000) sobre la ética feminista: *La mayor parte de los recursos no están al alcance de las mujeres y para lograr lo que queremos no basta con hacer transformaciones individuales, también tenemos que hacer transformaciones sociales, políticas, jurídica, económicas para poder acceder a esos recursos... toda acción autónoma de las mujeres es de inmediato una acción política, es un hecho político porque todos los aspectos de género son políticos, los personales y los colectivos, los privados y los públicos...*

Es entonces importante considerar la categoría “Familia” y a tal fin se toman los aportes de la autora Jelin (2010) quién críticamente, desde la perspectiva de género, especifica que en esta institución social, se reproduce la naturalización de la desigualdad de género, entre los vínculos de quienes la componen... *la familia nuclear arquetípica está muy lejos de cualquier ideal democrático: se trata de una organización social patriarcal, donde el “jefe de familia” concentra el poder, y en tanto los hijos y las hijas como la esposa –madre desempeñan papeles anclados en la subordinación del jefe.*

Entre otros autores que la caracterizan, citamos a Velázquez, que desde la psicología aporta (2012)... *el término familia, en la actualidad, responde a una multiplicidad de realidades que interrogan y ponen en cuestión un modelo unívoco, indiscutible e inmutable. Sin embargo, las normas y las prácticas de la familia tradicional, llamada nuclear, persisten y se entrecruzan con otras modalidades más actuales que incluyen formas renovadas de vida familiar.*

Si bien en el próximo apartado retomaremos los cambios legislativos producidos en estos últimos años, queremos mencionar que los mismos han propiciado nuevas configuraciones familiares, como son las homoparentales, las ensambladas, las monoparentales y otras que están en continua construcción social.

Género y Derechos juegan en el escenario de las Políticas Públicas

Hasta el momento hemos desarrollado una narrativa donde fuimos enlazando Trabajo Social, feminismo y familia.

Consideramos importante definir y trabajar algunas categorías como: género, derechos y sexualidad. Y como éstas van apareciendo plasmadas en las políticas públicas de nuestro país.

Comprendemos la categoría género como una construcción socio-cultural e histórica, de esta manera permite reconocer que las relaciones sociales no se manifiestan de una forma natural sino que se deben a una construcción social que asigna comportamientos, habilidades y sentimientos, de manera diferenciada a unas y otros.

Según J. Scott (1998) el núcleo de la definición de género, reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: *el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.*

Podemos decir entonces que la asignación de género se ha hecho a partir de la diferencia sexual biológica, construyéndose sobre estas diferencias jerarquías y relaciones de poder que se traducen en una serie de desigualdades sociales que implican la subordinación del género femenino al masculino.

La socialización realizada a través de diferentes instituciones –familia, educación- y enmarcada por la pertenencia sociocultural, obra como resultado de las representaciones sociales acerca de cómo se tiene que ser y cómo deberán comportarse los integrantes de una determinada cultura. El mayor valor que la sociedad asigna a los varones y a la heterosexualidad ha originado una situación desventajosa para las mujeres y los integrantes de diversas sexualidades, traduciéndose, por ejemplo, en un menor acceso a los recursos y oportunidades

Las relaciones de género así constituidas, permean a todas las instituciones y organizaciones sociales, reproduciendo dichas relaciones; pero dado que el género es una construcción social y es por lo tanto modificable por el accionar humano, también se producen rupturas, transformaciones y cambios.

El género, hoy redefinido, ampliado conceptualmente y sus contenidos liberados de consideraciones biologicistas, dan legitimidad a la diversidad sexual, “otras sexualidades”, antes condenadas al considerárselas anormales, perversas y/o enfermas. **Podríamos decir entonces que el género incluye las diferencias de comportamientos, actitudes y actividades de las personas sexualmente diferentes.**

Reconocemos que ha sido el enfoque de género como categoría analítica, el que ha permitido visibilizar y explicar teóricamente lo anteriormente desarrollado. Históricamente los movimientos feministas y de mujeres, en distintos ámbitos y en el marco de los Derechos Humanos, han reclamado por los derechos de las mujeres en términos de igualdad con sus pares varones. Cada una de las conquistas obtenidas, ha sido el producto de largas luchas desarrolladas en la arena política donde intervienen diferentes actores sociales (Estado-sociedad civil-mercado), con diferente fuerza y poder y con diferentes posturas ideológicas e intereses. Es allí donde se configuran las necesidades que ameritan ser

atendidas y el coro de voces que articulan miradas y discursos sobre las mismas; explicitando causas, consecuencias y soluciones.

En última instancia el Estado será el que dará respuesta (o no) a las demandas, a través de diferentes mecanismos: disciplinadores/represivos, normativos, jurídicos y la puesta en marcha de políticas públicas.

Al respecto Oszlak y O'Donnell (1981) conciben a la política estatal *como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil.* Señalando que esto se pone de manifiesto en un momento histórico y en un contexto determinado, permitiendo inferir la posición predominante del Estado frente a dicha cuestión.

Por ende, el papel del Estado no es neutro, jugará un papel fundamental en la reproducción de desigualdades de género o en la construcción de mayores dosis de igualdad y respeto/restitución de derechos; de acuerdo a las concepciones de género que sustenten sus políticas y el grado de reconocimiento que haga de los distintos actores, entre ellos las mujeres, como interlocutores válidos.

Las autoras Barcos y Virreira (2012) ponen de relieve que *el análisis de género en las políticas públicas ha implicado la circulación de nuevos discursos dentro de las instituciones del Estado. Estos discursos permitieron incorporar en las agendas institucionales temas considerados como propios de la esfera privada tales como la violencia contra la mujer, la autonomía del cuerpo reproductivo y la dependencia económica de las mujeres, entre otros. Han visibilizado las desigualdades de género en la esfera pública como la segregación de género en el mercado de trabajo, en la educación y la representación política.*

En nuestro país, la recuperación de la democracia en 1983 da cuenta del largo proceso de lucha por el respeto de los derechos humanos; significó la aparición de nuevos movimientos sociales y también el retorno del movimiento feminista con nuevas posiciones epistémicas y nueva agenda: surge la cuestión de la ciudadanía, propuestas sobre nuevas formas de hacer política, el derecho a tener derechos, se ponen de manifiesto tensiones y dilemas entre igualdad y derecho a la diferencia, entre lo público y lo privado.

Es así que en 1987 se produce la aprobación de la Ley N° 23.515 de Divorcio Vincular; siendo la primera vez que el Estado reconoce la autonomía de los ciudadanos para decidir sobre su vida afectiva y familiar (Felitti 2011)

Posteriormente en 1991, después de haberse presentado diversos proyectos en materia de cupo femenino, se sanciona la ley que modifica la composición de las listas partidarias determinando un piso mínimo del 30% para las mujeres (actualmente se reformó

el cupo, elevándose al 50%). Otro hito histórico lo constituye la inclusión de la Convención contra todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en la reforma constitucional de 1994 y en el año 1996 también se le otorga jerarquía constitucional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará).

En Argentina, la perspectiva de derechos se encuentra muy extendida y tiñe desde la cultura ciudadana hasta los discursos de las políticas públicas. Dando cuenta de ello, en los últimos años se pueden mencionar en materia legislativa: **Año 2002 Ley N° 25.673** Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. **Año 2004 Ley N° 25.929** de Parto Respetado. **Año 2005 Ley N° 26.061** de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Año 2006 Ley N° 26.150** Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). **Año 2009 Ley 26.529** de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado. **Año 2009 Ley N° 26.485** de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. **Año 2010 Ley N° 26.618** de Matrimonio Igualitario. **Año 2012 Ley N° 26.743** de Identidad de Género.

Podemos decir entonces, que durante los últimos años se han producido vertiginosos cambios en las normas jurídicas y en categorías relativas a la familia y la sexualidad. Coincidiendo con Maffía (2014) *cuando señala que en los años 60 la píldora anticonceptiva permitió separar la sexualidad de la reproducción. En los 80 las tecnologías de reproducción asistida posibilitaron la procreación sin sexualidad. La adopción homoparental separó la sexualidad de las funciones materna y paterna y el cuidado. El matrimonio igualitario separó la heterosexualidad de la familia y la paternidad y maternidad. La ley de identidad de género separa los cuerpos sexuados del género asignado.*

El marco de los derechos humanos aparece entonces, como la fundamentación válida para la educación sexual. Pero si bien conocer los derechos que nos asisten es condición para su ejercicio no significa que sea condición suficiente para que se los ejerza en la vida cotidiana e institucional.

El escenario político de los últimos años es diferente al que posibilitó la sanción de la ley de ESI. Una ley totalmente novedosa y “de avanzada”, en cuanto al abordaje de la temática de sexualidad con enfoque de género y derechos; y que aún hoy presenta resistencias de distinto tipo y desde diferentes sectores, incluido el actual gobierno nacional. La asunción del PRO (Cambiamos) en 2016 significó no solo un cambio de gobierno, también un cambio de signo político, con políticas neoliberales de neto corte conservador; que para el caso concreto de ESI, implicó recortes de presupuesto y de personal.

Sin embargo, en este nuevo escenario hacen su aparición dos actores sociales, de diferente envergadura, que incluyen en sus demandas la aplicación de ESI.

En el 2015 el movimiento de mujeres #Ni una menos, irrumpe cuestionando en sus inicios la inacción estatal, reclamando efectivas políticas públicas y un cambio cultural para terminar con la violencia de género. Después de tres años el movimiento ha crecido, incorporando voces de mujeres desde múltiples lugares: ONG, movimientos sociales, agrupaciones políticas y gremiales. Y ha evolucionado, asumiendo su lucha en clave feminista y ampliando el espectro de sus demandas: desde la brecha salarial, economía del cuidado, ampliación de licencias por paternidad, aborto legal/seguro y gratuito, por un Estado laico; hasta posicionarse contra el ajuste, los despidos y la flexibilización laboral que impone el actual gobierno.

En el 2017 los estudiantes secundarios emergen como otro actor importante en CABA, cuestionando las reformas y nuevos proyectos educativos que se quieren implementar. Y demandando la urgente puesta en práctica de la ESI en cada una de sus instituciones educativas.

¿Por qué la demanda aún después de 12 años de sancionada la ley? ¿Qué ha estado ocurriendo con la sexualidad en el ámbito escolar?

Históricamente la educación sexual en las instituciones educativas, puso énfasis en el cuidado del cuerpo y la salud, con una mirada netamente médico-biologicista, moral o judicial y asignándole la tarea “educadora” a lxs profesionales de dichas áreas. La importancia dada a la prevención, redujo la sexualidad al “riesgo” de padecer los efectos no deseados de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA o el embarazo adolescente (Morgade, 2011)

Asimilando sexualidad con genitalidad, en las aulas el sexo es tabú, “de eso no se habla” quedando así establecida la pedagogía del silencio. Y no se habla del deseo, del placer, del amor con sexo o del sexo sin amor; se desparraman mandatos, prejuicios, estereotipos de género, la heteronormatividad y la hegemonía patriarcal. Con su silencio sistemático, la escuela moldea subjetividades, reglamentando desde el “buen” uso del lenguaje, la vestimenta adecuada y apariencia aceptable para mujeres y varones hasta el uso del cuerpo en recreos y deportes.

Sin embargo, la sexualidad amenaza el orden social de género establecido, porque a cada instante se filtra subrepticamente entre los territorios de lo permitido y las fronteras de lo prohibido; transgrediendo justamente aquello que se intenta imponer desde el sistema patriarcal vigente.

Corriendo el velo sobre la Ley de Educación Sexual Integral

La Ley 26.150 establece la responsabilidad del Estado para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Como vemos la aprobación de dicha ley no constituyó un hecho aislado, sino que formó parte del proceso de cambios sociales y culturales, reflejado en leyes, normas y compromisos internacionales. Con la creación de ESI se estaría dando cumplimiento a la obligación gubernamental de adecuar las políticas y programas a las normas internacionales adoptadas por el país. Entre las normas relacionadas, se mencionan específicamente en su Artículo 2°: Ley 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849 de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179 de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

En el Artículo 3° aparecen definidos los siguientes *Objetivos*:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas.
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- Prevenir los problemas relacionado con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Señalamos a la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673 como un antecedente importante, ya que compromete a los servicios públicos de salud y seguridad social a garantizar a toda la población, el acceso a la información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, métodos anticonceptivos y asegura la distribución gratuita de ellos. También trajo a debate el derecho de patria potestad de los padres, dada la posibilidad de que lxs adolescentes concurren a los servicios de salud a demandar información y métodos anticonceptivos (Felitti, 2011).

Igualmente, en su Artículo 5° dispone que el Ministerio de Salud en coordinación con los de Educación y de Desarrollo y Medio Ambiente tendrán a cargo la capacitación de educadores, trabajadores sociales y demás operadores comunitarios.

Si bien la Ley de ESI fue sancionada en el año 2006, recién dos años después el Consejo Federal de Educación aprobó por unanimidad, mediante la Resolución N° 45/08, los Lineamientos Curriculares Básicos que definen el piso común de contenidos curriculares válidos para todos los niveles del sistema educativo.

En la Introducción de dichos lineamientos se pone de manifiesto que llegar a este acuerdo, *significó un largo proceso de consultas, discusiones, estudios e intercambios con distintos sectores de la sociedad y del sistema educativo.*

Uno de los actores de relevancia en estas negociaciones, ha sido la Iglesia Católica, con su histórica oposición a la implementación de las legislaciones sobre derechos sexuales y reproductivos. Argumentando específicamente sobre la ESI, que la educación sexual debiera ser un tema privativo de las familias, objetando que la escuela suministre información sobre métodos anticonceptivos más allá de los “naturales” o desvincule las relaciones sexuales de la monogamia, la reproducción y el matrimonio. Cuestionando la perspectiva de género como construcción social y cultural ya que desde su visión ser mujer o varón es del orden de la naturaleza y para siempre. (Felitti, 2011).

A esta mirada religiosa y moralizante sobre la sexualidad, la ley de Educación Sexual Integral ofrece sobre la misma una perspectiva más amplia e integral. Acordando con la OMS en su definición: *la sexualidad es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.*

Los *Lineamientos Curriculares Básicos*, han tenido en cuenta esta perspectiva, al formular los propósitos formativos. Los mismos han sido nominados en forma completa, para poder conocer en profundidad los alcances que se propone el programa en forma integral.

- Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.

- Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.

- Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.

- Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.

- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.

- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.

- Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo/a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.

- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.

- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.

- Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.

- Analizando objetivos y propósitos, se visualizan como ejes conceptuales: el enfoque de derechos, la promoción de la igualdad de género, el respeto de la diversidad de formas de vida, el cuidado del cuerpo y de la salud y la valoración de la afectividad.

De esta manera, la ESI tiende a fortalecer las capacidades de niñas y niños para asumir una vida responsable, contando para ello con información pertinente, objetiva y validada científicamente; aportando una mirada integral acerca de la sexualidad humana, superadora de la meramente biologicista y reproductiva. Asimismo, se constituye en la puerta de entrada para la visibilización/intervención de la escuela en situaciones de vulneración de derechos, como la violencia, abuso, maltrato; habilitando la búsqueda de medidas de protección y reparación necesarias. También contribuye con la eliminación de conceptos, prejuicios o estereotipos basados en las diferencias sexo/genéricos (Morgade, 2011).

En cuanto a la concretización de los propósitos en el accionar cotidiano de las aulas, los lineamientos curriculares proponen una perspectiva transversal para inicial y primaria. En el nivel inicial las experiencias de aprendizaje propuestas han sido agrupadas en torno a ejes organizadores. En tanto para la escuela primaria se incluyeron las experiencias en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, formación ética y ciudadana, educación física, educación artística y lengua y literatura.

Con relación a la escuela secundaria se sugiere la adopción de esta perspectiva en el primer ciclo. Para el resto de los años se ofrecen dos posibilidades: continuar trabajando la inclusión de contenidos específicos de la ESI en las distintas asignaturas o crear espacios específicos que concentren esos contenidos y otros más puntuales en talleres u otros espacios de definición institucional. En dichos espacios curriculares específicos, se proponen talleres centrados en temas tales como: vínculos violentos en parejas adolescentes, discriminación y diversidad sexual y trata de personas.

El Programa prevé una capacitación y formación sistemática para otorgar a directivos, docentes y Equipos de Orientación Escolar, las condiciones adecuadas para la enseñanza de los contenidos. Y formula estrategias de formación docente continua: ciclos de formación y desarrollo profesional, formación centrada en la escuela, redes de maestros y profesores, postítulos. En el año 2009 comienza a funcionar, el programa federal de formación institucional “Educación Sexual Integral. Es parte de la vida, es parte de la escuela”. Esta propuesta se aplicó entre 2012 y 2015 en 17 provincias argentinas, participando en las jornadas alrededor de 88.000 docentes. (“Balances y Desafíos de la implementación de la ley -2008-2015”, Faur, Gogna, Binstock).

Provee asimismo una serie de materiales para acompañar y facilitar la tarea docente. Materiales para el aula: cuadernos de ESI con contenidos y propuestas para los distintos niveles educativos: uno para Inicial, uno para Primaria y 2 para Secundaria; láminas didácticas. Materiales para trabajar con las familias y para las modalidades específicas: revista ESI para charlar en familia y cuaderno para trabajo con modalidad especial: Es parte de la vida. Láminas para el trabajo en trabajar con las familias y para las modalidades específicas: revista ESI para charlar en familia y cuaderno para trabajo con modalidad especial: Es parte de la vida. Láminas para el trabajo en Educación Intercultural Bilingüe; cuaderno para trabajar con jóvenes y adultos. Videos institucionales y de difusión sobre los contenidos de la ESI.

Un Balance sobre la implementación de ESI

El seguimiento y monitoreo de esta política educativa, se ha volcado en un informe: “Balances y Desafíos de la implementación de la ley -2008-2015” (Faur, Gogna, Binstock).

Si bien la investigación tomó distintos momentos del proceso de implementación de la política de ESI, nos proponemos focalizar en algunos aspectos que nos parecen de interés y que nos permitirían tener una idea más acabada acerca de los obstáculos que se presentan para que la ESI discorra con fluidez por el ámbito escolar.

Las autoras del informe señalan que, al iniciarse las capacitaciones, era generalizado el desconocimiento de docentes y directivos sobre la existencia de la Ley de ESI. Asociándola escasamente con una política educativa *obligatoria* para las escuelas de gestión estatal y privada.

Las resistencias docentes frente a la ESI se agruparon en cuatro categorías: *de tipo operativo*, donde se reflejan sus preocupaciones respecto a cuánto afectaría su planificación y trabajo incorporar esos contenidos a sus asignaturas. *De tipo moral*, preocupación valorativa e ideológica, que surge desde docentes afines a perspectivas religiosas. *Por temor a las familias* percibiéndose como una amenaza la posible crítica de los padres y madres en caso que la escuela ofrezca una perspectiva que las familias no compartan. *Por no considerarse competentes para abordar la ESI* preocupación sobre la propia capacidad para trabajar los temas para los cuales no se sienten formados.

Las principales dificultades que los docentes manifestaban en las capacitaciones se concentraron en tres temas: **la cuestión de género** (naturalización de las desigualdades, ausencia de percepción de discriminación e inequidad de género y cuestionamientos de tipo ideológico/religioso). **La diversidad sexual** (presencia de prejuicios, estigmatización de gays/lesbianas y transexuales, pero conviviendo con otra perspectiva de aceptación y respeto por la diversidad). **La temática de violencia y abuso** (se encontró un profundo desconocimiento sobre cómo abordar la violencia en el contexto escolar y sobre los mecanismos institucionales que pueden acompañar este abordaje).

¿Qué sucede con nuestras prácticas docentes en el ámbito universitario?

Particularmente en la asignatura Trabajo Social I, la experiencia de una de nosotras desempeñando el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos durante 15 años, ha implicado el acompañamiento a campo/planificación /supervisión y evaluación de la práctica pre-profesional de lxs estudiantes y la realización de talleres donde se ponen en tensión teoría y práctica.

Es a partir de estas prácticas que nos insertamos en diferentes organizaciones de la comunidad, trabajando durante los años 2014/2015 en jardín, escuela primaria, escuela media y CAPS. Mencionamos específicamente estos años, porque fue a partir de ese momento que la ESI es incorporada para dar respuesta a las demandas que nos efectuaban.

Desde estas experiencias, y en coincidencia con lo expuesto anteriormente en “Balances y Desafíos”...la ESI aparece implementándose en las instituciones escolares a partir de la buena predisposición de directivos, pero dejando al libre albedrío de los docentes qué contenidos dar o no dar o qué tipo de información compartir. Se visualizan resistencias, cuyas argumentaciones van desde el temor a las reacciones de las familias hasta no considerarse competentes para abordar ESI (en cada establecimiento educativo solo algunos habían accedido a las capacitaciones).

Se asimila sexualidad con genitalidad, y se aborda el sexo en sus aspectos biológicos/ anatómicos; lo sexual sigue siendo un tema tabú “de eso no se habla”. Generalmente es una tarea delegada a los profesionales o expertos en el tema (médicos, obstetras) o se acude a los Equipos de Orientación Escolar, ya que las OS (Trabajadoras Sociales) se supone están preparadas para hacer talleres sobre estos temas.

Es así que en nuestras prácticas pre-profesionales, abordamos temáticas referidas al respeto a la diversidad / no discriminación, violencia de género, embarazo, maternidades y paternidades adolescentes/ proyectos de vida; que evidentemente presentaban al personal docente, dificultades para trabajarlas con sus alumnxs.

Respecto a esto último, consideramos que en los docentes se entremezclan desconocimiento, prejuicios, creencias y valoraciones moralizantes producto de sus propias socializaciones y la falta de acceso a espacios continuos de capacitación y reflexión sobre estos temas.

Los saberes previos de nuestros estudiantes

“Deconstruite cuantas veces sea necesario”

(Frase de cartel de una adulta mayor en la última marcha de # Ni una menos)

En la asignatura Problemática de la Familia, la Mujer y el Envejecimiento trabajamos como equipo docente, en dos espacios diferenciados. En el espacio áulico del teórico, se desarrollan las cinco unidades del programa: el enfoque del curso de la vida y familia; sexualidad; violencia intrafamiliar; perspectiva de género y trabajo; envejecimiento y vejez.

En el espacio del práctico, se abordan esos contenidos a través de diferentes técnicas e instrumentos. De esta manera se trabajan categorías tales como: género, diversidad sexual, sexualidad en la vejez, violencia; incentivando y proponiendo a los estudiantes el debate, la desnaturalización, reflexión, problematización y deconstrucción de prejuicios, mitos, modelos de pensamientos, regímenes de miradas, modelos discursivos y maneras de establecer vínculos en la vida cotidiana.

Desde ambos momentos de la tarea docente, pudimos sistematizar a partir de observaciones, registros y producciones grupales de lxs estudiantes, algunas nociones previas, un “a priori” que los mismos portan, sobre algunos de los conceptos mencionados.

- Al respecto en la mayoría de los estudiantes, el concepto de sexualidad está relacionado y reducido como noción, al ejercicio de la genitalidad.

- En el mismo sentido el concepto de género, la mayoría lo identifica como una construcción social, pero no remiten a esta definición la palabra Poder. Esto posibilita que la descripción de los desempeños quede naturalizada como diferencias inocuas en la vida social.

- El concepto de patriarcado/capitalismo no está visibilizado como sistemas que reproducen la desigualdad en la socialización genérica. Por lo tanto, quedan invisibilizadas algunas categorías al interior de la familia: fundamentalmente la división sexual del trabajo, el trabajo doméstico no remunerado y la economía del cuidado.

- Aquellos estudiantes que tienen militancia en organizaciones, como centros de estudiantes, ONG que tienen proyectos que identifican las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, del colectivo LGTTB, y otras situaciones sociales; logran exponer con más claridad la relación binaria sexo/género e identificar la sexualidad heteronormativa y nominar al sistema patriarcal.

- Pueden reconocer la diversidad sexual y las últimas leyes relacionadas al matrimonio igualitario, la identidad de género y su relación con las conformaciones de las familias homoparentales. Pero notamos que desconocen los alcances de otras leyes y políticas públicas: parto respetado, ley de violencia de género, ley de derechos sexuales y reproductivos y fundamentalmente el ESI. Aun cuando realizan o realizaron prácticas pre-profesionales en el ámbito educativo no ubican los lineamientos del programa y su relación con la función socio-educativa del Trabajo Social.

- Otro aspecto que es interesante plantear, es el concepto de sexualidad y vejez. Es notorio como adjudican al envejecimiento, a la madurescencia, a la vejez en mujeres y varones, la declinación, nulo ejercicio o directamente inexistencia de la sexualidad, el deseo, el erotismo o el placer.

Conclusiones finales: los desafíos actuales

Volviendo a las prácticas pre-profesionales, nuestros estudiantes realizan muchas veces estas en instituciones educativas de los diferentes niveles; por ende nos parece indispensable el conocimiento y la utilización de esta política pública como herramienta para dar respuesta a las demandas que se nos presentan en el ámbito de la educación, la

salud y aún en todos aquellos espacios institucionales o comunitarios por donde transitan niñas, niños y adolescentes (CIC, CEC, ONG, Soc. de Fomento) .

Es realmente enriquecedor en la asignatura Problemática de la familia, la mujer y el envejecimiento, escuchar a lxs estudiantes, en sus procesos reflexivos y cómo a la luz de la teoría, resignifican sus experiencias de socialización, la educación sexual recibida y cómo esto influye en sus vidas, comenzando también a interpelar sus vínculos familiares.

Este proceso de deconstrucción acerca de sus creencias y prejuicios, de develar lo social y cultural sobre lo naturalmente construido, resulta ser muy movilizador.

Y en ellos nos reconocemos, porque también nosotras nos sentimos movilizadas, en el proceso de investigar, capacitarnos y formarnos en estos temas que constituyen una permanente interpelación a nuestra subjetividad y a nuestro propio desempeño de género.

A partir de las evaluaciones que lxs estudiantes realizan al finalizar cada cuatrimestre, recogemos las siguientes inquietudes: que las temáticas abordadas necesitarían mayor tiempo en el calendario académico (asignatura anual) para ser aprehendidas y desarrolladas con mayor profundidad.

Así mismo surge la necesidad de trabajar otras temáticas que reflejen lo que se debate actualmente en la sociedad: derechos sexuales y reproductivos, trata de personas, prostitución, aborto, procesos históricos y actuales del movimiento feminista, ampliación de la mirada sobre el colectivo LGTTB y otros.

Es entonces que nos preguntamos: la carrera de Trabajo Social y específicamente su Plan de Estudios transversalizan en los programas, contenidos sobre perspectiva de género, diversidad sexual y/o feminismos?

En cuanto al Trabajo Social, señalamos que nuestro ejercicio profesional se desarrolla en espacios institucionales públicos, privados o del tercer sector, donde las demandas de los sujetos que solicitan nuestra intervención, no están escindidas de sus contextos: familiar, comunitario y socio- político. En estos escenarios institucionales y en las políticas públicas que en ellos se ponen en juego, se producen y reproducen los significados atribuidos a los géneros, y los discursos y las prácticas responden a la construcción de las diferencias entre los sexos. Es así que incorporar el enfoque de género en el ejercicio profesional significa la problematización y desnaturalización de estos significados, discursos y prácticas; para que cada una de nuestras intervenciones posibiliten la ruptura de estereotipos de género y la construcción de autonomía, como así también procesos de ciudadanía de los sujetos con los cuales trabajamos.

Referencias bibliográficas

- Alcazar Campos, A. (2014). *Miradas feministas y/o de género al Trabajo Social, un análisis crítico.* Universidad de Granada. España.
- Basta, R. (2009). *Ponencia: Reflexiones sobre debate contemporáneo en el Trabajo Social argentino, UNER.*
- Burín, M. y otros. (2012). *La crisis del patriarcado.* Editorial Topia. Bs.As. Argentina.
- CTERA, (2017) *Documento de la secretaria de género.* Argentina.
- Checa, S. (2003). *Aproximaciones a la problemática de la sexualidad adolescente en Checa, S (comp.) Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia.* Paidós. Buenos Aires.
- Faur, E. (2005). *Masculinidades y Familias en Donini, A, Sexualidad y Familia.* Ediciones Novedades Educativas.
- Faur, E, Gogna, M y Binstock, G. (2015). *La Educación Sexual Integral en Argentina. Balances y Desafíos de la implementación de la ley.* Bs.As. Ministerio de Educación.
- Faur, E. y Grimson, A. (2016). *Mitomanías de los sexos. Las ideas del siglo XX sobre el amor, el deseo y el poder que necesitamos desechar para vivir en el siglo XXI.* Bs.As. Siglo XXI.
- Felitti, K. (2011). *Educación Sexual en la Argentina: políticas, creencias y diversidad en las aulas; en Antonio Marquet (coordinador) Hegemonía y desestabilización: diez reflexiones en el campo de la cultura y la sexualidad.* Editores y gráficos Eón, S.A de C.V. México.
- Guzmán, V. y Montaña Virreira, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010).* Santiago de Chile, CEPAL-División de Asuntos de Género.
- Jelin, E. (2010). *Pan y afectos. La transformación de las familias.* Fondo de Cultura Económica. Bs.As.
- Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres.* Editorial Puntos de encuentros. España.
- Levín, S. (2010). *Derechos al revés ¿Salud sexual y salud reproductiva sin libertad?* Espacio Editorial. Buenos Aires.
- Mallardi, M. (2014). *Compilador, Procesos de Intervención en Trabajo Social. Contribuciones al ejercicio profesional crítico.* Colegio de TS de la Prov. De Bs.As. La Plata.
- Moretti, P. (2014). *Género, teoría y metodología: su relevancia en la intervención profesional en Trabajo Social. Trabajo presentado en el seminario: Teoría y metodología en los estudios de las mujeres y el género de la carrera de Especialización en Estudios de las Mujeres y de Género.* UNLu.
- Morgade, G. et al. (2011). *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa.* La Crujía. Buenos Aires.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981). "Estado y políticas estatales en América Latina. Hacia una estrategia de investigación", Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Documento CLACSO. Vol.4, 1981. Bs.As. Argentina.

Simón, E. y Moretti, P. 2019. Una mirada desde el trabajo social sobre la Ley de Educación Sexual. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 06 N° 02: 77-96.*

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (2009). Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, Presidencia de la Nación-Ministerio de Educación.

Scott, J. (2000). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, M. El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. México. PUEG/Grupo Editorial Miguel Porrúa (Pág.265 a 302).

Voces en el fénix. (2014). Magnolias de Acero. Revista Número 32. Universidad de Buenos Aires. CABA.

Voces en el fénix. (2015). Ángeles y Demonios. Revista Número 36. Universidad de Buenos Aires. CABA.